



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DEL ALFOZ DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre del año 2011, y tras las elecciones municipales del mes de mayo de ese mismo año, se constituyó el Consejo del Alfoz de Salamanca, que contó para su creación fundamentalmente con el impulso del Ayuntamiento de Salamanca, al ser la mayor entidad local de todas las participantes. En total, fueron diez los Ayuntamientos de otros tantos municipios del área metropolitana de la ciudad de Salamanca que se adhirieron como miembros participantes en el Consejo del Alfoz: Aldeatejada, Arapiles, Cabrerizos, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Doñinos, Salamanca, Santa Marta de Tormes, Villamayor de Armuña y Villares de la Reina.

Los municipios participantes sumaban en la fecha de su creación más de 200.000 habitantes, siendo la ciudad de Salamanca el que mayor número concentraba; realidad que se repite en la actualidad. La importancia de este órgano de colaboración entre administraciones locales radica, en gran parte, por la repercusión e importancia de sus decisiones y acuerdos en la vida de miles de vecinos de nuestra ciudad y del entorno geográfico más inmediato. En este sentido, no se puede obviar que muchos ciudadanos residentes en otros municipios, sin embargo, realizan la mayor parte de su vida laboral o familiar en la ciudad de Salamanca o, en sentido contrario, residentes en la ciudad que desarrollan sus principales actividades en otro municipio del alfoz.



El principal objetivo del órgano interinstitucional, creado hace ya más de cuatro años, y del acuerdo que lo respaldaba, era que los ciudadanos pudieran acceder a más servicios y a un menor coste. El documento constituyente del Consejo del Alfoz establecía hasta once áreas de colaboración entre ayuntamientos, como son: policía, protección civil, urbanismo, medio ambiente, patrimonio y turismo, transporte público, educación, deportes, vivienda, información a los ciudadanos y formación del personal municipal. Áreas que podían ser ampliadas en función de la evolución de las necesidades de los habitantes de los municipios y de la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

La creación de este Consejo buscaba, además, una cooperación territorial entre municipios cercanos, así como la implicación de otras administraciones como la Junta de Castilla y León, y la Diputación Provincial, que también contaban con representación en el Consejo del Alfoz. Fruto de esa cooperación, se llegaron a firmar convenios en diversas materias como: salud pública, turismo, educación, deporte o medio ambiente. Acuerdos sobre estas materias que fueron ratificados por cada uno de los ayuntamientos pertenecientes al Consejo, en sus órganos de decisión correspondientes. Sin embargo, hay otras cuestiones que no fueron abordadas durante los cuatro años de vida del Consejo del alfoz, y sobre las que probablemente sea conveniente establecer protocolos de actuaciones y colaboración interinstitucional.

Transcurridos más de siete meses desde la constitución de las corporaciones locales, tras la celebración de las últimas elecciones municipales, el Consejo del Alfoz no ha celebrado ninguna sesión para tratar asuntos de interés para los ayuntamientos y vecinos de su ámbito de actuación, ni siquiera para evaluar los acuerdos adoptados hasta el momento. En este sentido, parece conveniente retomar la actividad desarrollada en el Consejo del Alfoz durante la anterior legislatura, así como explorar nuevas áreas y vías de colaboración entre ayuntamientos, ampliando el contenido del Consejo del Alfoz y dotándole de un mayor papel en la mejora de la calidad de vida de los vecinos.

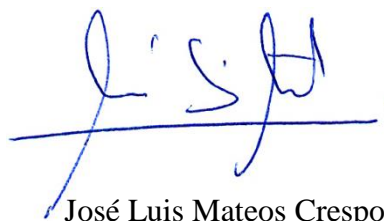
En definitiva, el Grupo Municipal Socialista considera oportuno proceder a una nueva convocatoria del Consejo del Alfoz, participación en el mismo que deberá ser ratificada por todos los ayuntamientos pertenecientes al mismo, toda vez que las corporaciones locales han cambiado tras las últimas elecciones. Así, este órgano de cooperación entre administraciones podrá perseguir el objetivo de profundizar en una prestación más eficaz y eficiente de los servicios públicos municipales, así como mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Salamanca y los municipios de nuestro entorno más inmediato; algo que, sin duda, producirá notables ventajas.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Retomar el Consejo del Alfoz de Salamanca, convocando un encuentro a los municipios partícipes en el existente durante la legislatura anterior, para renovar el compromiso existente en materia de colaboración entre entidades locales y otras administraciones. Si así fuera conveniente, se podrá estudiar la incorporación de nuevos municipios al Consejo del Alfoz.
2. Explorar nuevas áreas de colaboración con los municipios de nuestro entorno e intensificar la existente en aquellas áreas o materias sobre las que ya existen convenios firmados en el seno del Consejo del Alfoz.
3. La participación de representantes del Ayuntamiento de Salamanca deberá ser coherente con la representación plural existente en la Corporación, de tal forma que pueda tener cabida en el seno del Consejo del Alfoz de Salamanca al menos un miembro que no pertenezca al Gobierno municipal.

En Salamanca, a 2 de febrero de 2016



José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista